

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que verificados registros, se ha constatado que los asistentes de la Educación de este Municipio que se indican y que algunos han acreditado tiempo trabajado anteriormente para distintos empleadores, han completado tres nuevos años trabajados en este Municipio y por consiguiente corresponde adicionarles un día más dentro de su feriado anual progresivo, y

D E C R E T O :

1.-ADICIONASE a los asistentes de la Educación que se señalan, **un día más** dentro de sus feriados legales progresivos, por haber completado o completarán, tres años más de tiempo trabajado:

NOMBRES:	RECONOCE:	ADICION A/C:	PODRA USAR:
QUIROZ MONTENEGRO GUILLERMI	22 AÑOS "	01-12-2010	19 DIAS
RETAMAL LUARTE PATRICIA	22 AÑOS "	21-03-2019	19 DIAS
SOTO AVILA MARIA	22 AÑOS "	08-06-2010	19 DIAS
SOTO PINTO LORENA	16 AÑOS "	09-05-2010	17 DIAS
TELLEZ RAMIEZ JULIO	43 AÑOS "	01-09-2010	28 DIAS
TERAN GAJARDO BERTA	22 AÑOS "	01-04-2011	19 DIAS

2º El Departamento de Educación tomará las medidas correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr